

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

INCORPORA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
A LA DOTACION COMUNAL DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 299

QUILLON, MARZO 10 DEL 2014

VISTOS:

- 1.- Ley N° 19.070 que aprueba Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
- 2.- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- 3.- D.S. N° 235 que aprueba Reglamento Ley N° 20.248.
- 4.- Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- 5.- D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Plan de Mejoramiento Educativo Escuela G-353 "Laguna Avendaño"
- 2.- Necesidades de funcionamiento del Establecimiento Educativo para el Año 2014.

DECRETO::

- 1.- Designese en calidad de **CONTRATA** de acuerdo a la cantidad de horas detalladas a continuación a los Docentes que indican, a contar del 01 de Marzo del 2014 y hasta el 28 de Febrero del 2015, para dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de la Escuela.

P

R.U.T.	NOMBRE	HRS.	RAZON DE LA CONTRATA
[REDACTED]	Liz Salazar Rebolledo	4	Equipo ELE.
		4	Encargada de SIGE.
	Víctor Alarcón Medina	4	Equipo ELE.
		2	Asesoría Centro Alumnos
	Flor Sánchez Flores	2	Equipo de Aula
		2	SENDA.
	Viviana De La Hoz	6	Equipo ELE.
	Cristina Chandía Saéz	2	PME.
	Cecilia Lagos Salazar	2	Reforzamiento
	Victoria Badtke Salazar	2	Reforzamiento
	Jeanette Palma Zuñiga	2	Encargada SEP.
	2	PME.	
Jaime Herrera Contreras	2	Colaboración en Orientación	

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

3.- REMÍTASE, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría para su registro y control posterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/OIG/CSS/LKJ/taj.-
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Biobío
- 2.- Unidad Educativa
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivo Municipal
- 5.- Archivos DAEM.